



## **INFORME ECONÓMICO DEL GERENTE**

La principal norma jurídica que regulan el aspecto contable y financiero en el Ecuador, es la Ley de Compañías. Las empresas a través de sus operaciones generan impuestos, debiendo presentar anualmente a la Superintendencia de Compañías los Estados Financieros del periodo contable inmediato anterior, que reflejen la realidad económica de la organización, por lo que a través de la presente y en ejercicio de mis funciones como GERENTE GENERAL de la COMPañIA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A. y de conformidad con lo que estipula la Ley de Compañías en el Art. 231 numeral 2, Art. 263 numerales 1 y 4, Art. 279 numerales 2, 3 y 4, Art. 289, Art. 291, Art. 292 y Art. 296; me permito entregar al Comisario y a la Junta General de Accionistas de la COMPañIA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A., el informe anual de actividades económicas y sociales, por el período económico del año 2013 y que para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Aclaratorias a los Estados, los cuales reflejan la realidad económica de la compañía.

A través de los Estados Financieros se muestra que la Compañía no ha podido despegar económicamente ni ha realizado actividad alguna que genere ingresos gravados para beneficio de ésta y sus accionistas. Sin embargo, durante el periodo 2013 fue necesario que se asuma por parte de mi persona gastos necesarios para continuar con el correspondiente proceso de regularización y obtención del permiso de operación definitivo para todas nuestras unidades. Otros gastos fueron asumidos de manera directa por parte de los accionistas de acuerdo a los requisitos y documentación que debieron entregar en la Agencia Nacional de Tránsito; gastos que no se encuentran debidamente soportados con la documentación correspondiente y que no fueron asumidos por la Compañía ya que cada accionista los cubrió.

Por tal razón, no se han registrados movimientos económicos de ingresos y egresos en los libros contables, salvo el registro del ingreso de \$17,00 correspondiente a la cuenta "Aportes o Cuotas Accionistas para Gastos Administrativos", que posteriormente quedó con saldo \$0,00 (cero) cuando fue necesario hacer el pago de la impresión de los Talonarios de Facturas y

# **COMPAÑIA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A.**



Comprobantes de Retención de la Compañía, para lo cual se utilizó la cuenta “Gastos de suministros y materiales de oficina”, lo que se encuentra registrado en el Estado de Resultados. Por su parte en el Estado de Situación Financiera se refleja en el Activo los \$1.200,00 correspondientes al dinero en efectivo que se depositó por los accionistas al momento de constituir nuestra Compañía y que además forma parte del capital suscrito pagado que corresponde al grupo de Patrimonio.

Además puedo informar que a pesar de no registrar movimientos económicos se debió presentar mensualmente desde julio a diciembre del 2013 las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, las declaraciones de Retenciones en la Fuente y presentación de los respectivos Anexos Transaccionales Simplificados de dichos meses. Y una vez aprobados los Estados Financieros presentados en este informe económico, se procederá a subir la declaración de Impuesto a la Renta del periodo contable 2013 al sistema online del Servicio de Rentas Internas.

Como acotación a lo antes mencionado y para su conocimiento, es necesario manifestar que según el Instructivo de aplicación de multas pecuniarias del Servicio de Rentas Internas, los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar sus multas, adicionalmente a los casos establecidos en el Art. 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno; cuando los sujetos pasivos se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta y registren en cero las casillas de ingresos y del impuesto causado del período declarado; cuando las declaraciones de impuesto al valor agregado como agente de retención y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, registre en cero las casillas de impuesto a pagar; cuando se presenten anexos de información fuera del plazo establecido para el efecto, la multa se asignará observando las situaciones y cuantías a continuación señaladas:

- Los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos considerando por cada obligación, una cuantía de multa de \$125,00.
- Los sujetos pasivos que hubieren sido notificados por la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, podrán cumplir sus obligaciones liquidando y pagando antes de la notificación de la resolución sancionatoria, considerando por cada obligación, una cuantía de multa de \$187,50

# **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A.**



- Las penas pecuniarias aplicadas a sujetos pasivos incurso en omisión de declaración de impuestos y/o anexos; y, presentación tardía de declaración de impuestos y/o anexos, luego de concluido un proceso sancionatorio, por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura; tendrán una cuantía de multa de \$250,00

Se debe tener en cuenta que la administración pública, puede verificar la correcta aplicación de la normativa tributaria y contable mediante procedimientos de auditoría, para obtener una certeza de que todos los ingresos, costos y gastos del periodo fueron correctamente registrados en los libros de contabilidad y que están debidamente soportados con la documentación y comprobantes de ventas respectivos.

Compañeros accionistas y comisario de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A., para cumplir con la documentación requerida por la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración de ustedes, para que en esta Junta General de Accionistas se procesada a la aprobación de los Estados Financieros y anexos correspondientes al periodo económico 2013, los mismo que en acto seguido, se les dará lectura por medio de la Secretaria, para que de esta manera se vayan aprobando o no, cada uno de los rubros asignados a las diferentes cuentas y se procesa al envío inmediato de la información al sistema de la Superintendencia de Compañías.

Por la amable atención, que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Babahoyo, 08 de abril del 2014

Atentamente,

---

José Luis Sánchez Pérez  
GERENTE GENERAL